

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días: 19, 20, 21 y 23 de diciembre a las 21,45 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 9 de diciembre de 2005.—El Director General, P. D. (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

20743 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 10 de diciembre y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 10 de diciembre se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación Ganadora: 48, 54, 53, 32, 21.
Número Clave (Reintegro): 0.

El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 17 de diciembre a las 21,30 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 10 de diciembre de 2005.—El Director General, P. D. (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

20744 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a publicar las revocaciones de la utilidad pública de diversas asociaciones.*

El artículo 7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE núm. 11, de 13-1-2004), dispone que la resolución de revocación de la utilidad pública de asociaciones adoptará la forma de orden del Ministro del Interior, publicándose la revocación en el Boletín Oficial del Estado.

En cumplimiento de la citada disposición, procede publicar la revocación de la utilidad pública de las siguientes asociaciones:

Denominación	Municipio	Núm. inscripción	Orden de revocación
Agrupación de Hijos de Galicia. Asociación Cultural de Desarrollo e Integración Gitana «Dron del Gao Romano».	Sestao (Vizcaya). La Carolina (Jaén).	187 851	17/11/2005 17/11/2005

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—La Secretaria General Técnica, María Victoria San José Villacé.

20745 *ORDEN INT/3928/2005, de 24 de noviembre, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.*

El artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE núm. 73, de 26-3-2002), dispone que, a iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas en las que concurren los siguientes requisitos: que sus fines estatutarios tiendan a promover el interés general; que su actividad no esté restringida exclusivamente a beneficiar a sus asociados; que los miembros de los órganos de representación que perciban retribuciones no lo hagan con cargo a fondos y subvenciones públicas; que cuenten con los medios personales y materiales adecuados y con la organización idónea para garantizar el cumplimiento de sus fines estatutarios; y que se encuentren constituidas, inscritas en el Registro correspondiente, en funcionamiento y dando cumplimiento efectivo a sus fines estatutarios, ininterrumpidamente y concurriendo todos los precedentes requisi-

tos, al menos durante los dos años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud.

Por su parte la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, señala que las asociaciones deportivas que cumplan lo dispuesto en el artículo 32 de esta Ley podrán ser declaradas de utilidad pública, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

Según se establece en el artículo 3 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE núm. 11, de 13 de enero de 2004), la declaración de utilidad pública se llevará a cabo por Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la Asociación, del Consejo Superior de Deportes si se tratase de asociaciones deportivas y, en todo caso, del Ministerio de Hacienda.

En su virtud, previa instrucción de los correspondientes expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, se acuerda:

Primero.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior

Denominación	N.º Nal.
ASOCIACIÓN JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER .	51520
REACH INTERNACIONAL ESPAÑA	140106
GRUPO DE APOYO A HISPANO-AMÉRICA GAVHA	166445
CUCO ASOCIACIÓN PRO-CULTURA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	167072

Segundo.—Declarar de utilidad pública a las siguientes Federaciones de Asociaciones, inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

Denominación	N.º Nal.
FEDERACIÓN INJUCAM PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	50708

Tercero.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	Autonomía	N.º Reg.
FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP).	ARAGON.	2177/641
ASOCIACIÓN SINDROME DE DOWN DE ASTURIAS (ASDA).	ASTURIAS.	2070-0
ASOCIACIÓN CULTURAL ABIERTO ASTURIAS.	ASTURIAS.	6313
UNIÓN PARA LA AYUDA Y PROTECCIÓN DE LOS AFECTADOS POR EL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA UNAPRO.	CANARIAS.	38/2685
SOCIEDAD ABULENSE PROTECTORA DE ANIMALES.	CASTILLA Y LEON.	764/771
ATENEU MUSICAL SCHOLA CANTORUM.	COMUNIDAD VALENCIANA.	88
MENSAJEROS DE LA PAZ -COMUNIDAD VALENCIANA.	COMUNIDAD VALENCIANA.	11626-0
SETEM COMUNIDAD VALENCIANA.	COMUNIDAD VALENCIANA.	5604
ASOCIACIÓN DE AYUDA AL DISMINUIDO PSÍQUICO DE ALFAFAR.	COMUNIDAD VALENCIANA.	2177-0
UNIÓN MUSICAL DE ALAQUAS (UMA).	COMUNIDAD VALENCIANA.	98-0
ASOCIACIÓN ATENEO DE BADAJOZ.	EXTREMADUR.	06/3085/1/L
ASOCIACIÓN ASPADEZA.	GALICIA.	2000/5370/1
ASOCIACIÓN PARA PROTECCIÓN DE ANCIANS DE LALIN E SUA COMARCA.	GALICIA.	1982/1015/1
UNIVERSIDAD POPULAR DE LOGROÑO.	LA RIOJA.	1202-0